



**PODER JUDICIAL**

Cuernavaca, Mor., a 19 de Agosto de 2010  
Oficio No. 158/2010  
Asunto: Se comunica designación

**LIC. LORENA GALINDO ARIZMENDI.  
P R E S E N T E.**

Por acuerdo emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de Agosto de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII y 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, se le comunica **DESIGNACIÓN DE MANERA TEMPORAL E INTERINA COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. SE LE ADSCRIBE AL JUZGADO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, con residencia en Jojutla, Morelos; en sustitución de la Licenciada María Elena Galindo Galeana; en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del día veinte de Agosto del año en curso y concluye hasta nuevo aviso.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS.**



**D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO.**

- c.c.p. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.
- c.c.p. Lic. Elda Flores León. Juez Auxiliar Encargada de la Visitaduría General
- c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel, Director General de Administración.
- c.c.p. C. Ricardo González Pérez. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- c.c.p. Ll. Francisco Montalbán Vergara. Jefe del Centro de Cómputo e Informática.
- c.c.p. L.A. Amalia del Pilar Flores Barcenás. Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales.
- c.c.p. Expediente Personal.



**INFORMATICA  
RECIBIDO**  
FECHA 27/08/10  
HORA 2:43  
FIRMA ROLO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR